



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000085-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a declarar bien de interés cultural el "Puente Mayor" (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000085, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, relativa a declarar bien de interés cultural el "Puente Mayor" (Zamora).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

EL BOE de 22 de octubre de 2014 publicó la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas.

Entonces, el 24 de febrero de 2015, el portavoz del equipo de Gobierno municipal de Zamora informaba que el Ayuntamiento de esa ciudad se había acogido a esta convocatoria y presentado una actuación de rehabilitación y recuperación del puente de piedra sobre el Duero. Para ello se argumentaba "el Ayuntamiento ha tomado



como base el plan director del viaducto, un documento base elaborado el pasado año por los arquitectos Francisco Javier Rodríguez, Francisco Somoza y Luis Alberto Villanueva. La institución municipal solicitará con cargo a esta financiación el proyecto integral, compuesto por cinco fases. La primera alude a la restauración de las fábricas de paramentos y tajamares, la eliminación del pavimento actual y las canalizaciones existentes. La segunda aborda el descubrimiento del arco 16, oculto por el acceso desde la avenida del Mengue, y la recuperación de los niveles originales. La tercera, el desmontaje de aceras y barandilla actuales para la reconstrucción del antiguo petril, mientras que la cuarta habla de la reconstrucción de las bases de las torres primitivas y la construcción de una estructura metálica que dibuje con técnicas modernas, a base de luces y trampantojos, el volumen de las torres. La última fase consistiría en la recuperación de la infraestructura con fidelidad a la morfología original del Puente de Piedra".

Esta iniciativa para financiar la restauración y rehabilitación del Puente de Piedra y el Mercado de Abasto, y con respecto al viaducto, tiene su origen en la petición de declaración de Bien de Interés Cultural del Puente de Piedra promovido por el Grupo Municipal Socialista que en el Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el 29 de diciembre de 2012, contó con el apoyo de todos los Grupos municipales de PP, PSOE, IU y ADEIZA (tal como constan en la página n.º 25 del Acta 19/2011) para aprobar la Moción del Grupo Municipal Socialista, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

"1. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora insta a la Junta de Castilla y León a la Declaración del Puente de Piedra de Zamora Bien de Interés Cultural de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y en el Decreto 37/2007 Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. 2. Facultar a la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio de cuantas acciones administrativas sean precisas para el inicio del oportuno expediente de incoación de la declaración BIC por parte de la Junta de Castilla y León. 3. Solicitar a la Junta de Castilla y León una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora mientras se pone en marcha el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, así como la elaboración de un informe técnico para una posterior actuación integral."

En el mismo sentido, la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León debatió el 18 de septiembre de 2012 la Proposición No de Ley, PNL/000245, presentada por los Procuradores del PSOE de Zamora José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, en la que proponían como Resolución: *Instar a la Junta de Castilla y León a considerar la conveniencia de iniciar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el "Puente mayor" o "Puente de Piedra" sobre el Duero, en la ciudad de Zamora.*

A finales de julio de 2015 el Ministerio de Fomento hizo pública la resolución sobre los proyectos aceptados para rehabilitarlos a cargo del 1,5 % cultural, quedando fuera el del Puente de Piedra de Zamora.

Es evidente que la solicitud no se ajustaba a los requisitos de aplicación a los inmuebles y actuaciones recogidos en el artículo 3.1 de la convocatoria, a saber:



"Requisitos"

1. *Se financiarán con estos fondos aquellas actuaciones o proyectos que se vayan a realizar sobre bienes que cumplan con los siguientes requisitos:*

a) Los bienes sobre los que se realicen las actuaciones deberán estar declarados Bienes de Interés Cultural, o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, o gozar de un nivel de protección equivalente según la normativa de aplicación, o estar incluidos dentro de un conjunto histórico y estar especialmente catalogados por el planeamiento municipal."

Esto es, el hecho de que el Puente de Piedra de Zamora, sobre el Duero, no esté declarado Bien de Interés Cultural, ni siquiera incoado el correspondiente expediente para su declaración, ha hecho que el citado proyecto no haya podido ser incluido dentro de las ayudas convocadas por el Ministerio de Fomento.

Es obvio que la Junta de Castilla y León ha hecho caso omiso a la petición del mandato del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Zamora para declarar BIC el Puente de Piedra y llevar a cabo una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del viaducto. De igual modo, la Comisión de Cultura y Turismo de 18 de septiembre de 2012 desestimó, con los votos de la mayoría del grupo popular, la propuesta de resolución presentada por el grupo socialista ya mencionada.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incoar un expediente de declaración de bien de interés cultural para el "Puente Mayor" o "Puente de Piedra" sobre el Duero, en la ciudad de Zamora.

2. Habilitar una partida en los presupuestos de 2016 destinada a llevar a cabo una actuación urgente de consolidación y restauración de los elementos más deteriorados del Puente de Piedra de Zamora.

Valladolid, 11 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández